

# Genética de la perdiz roja



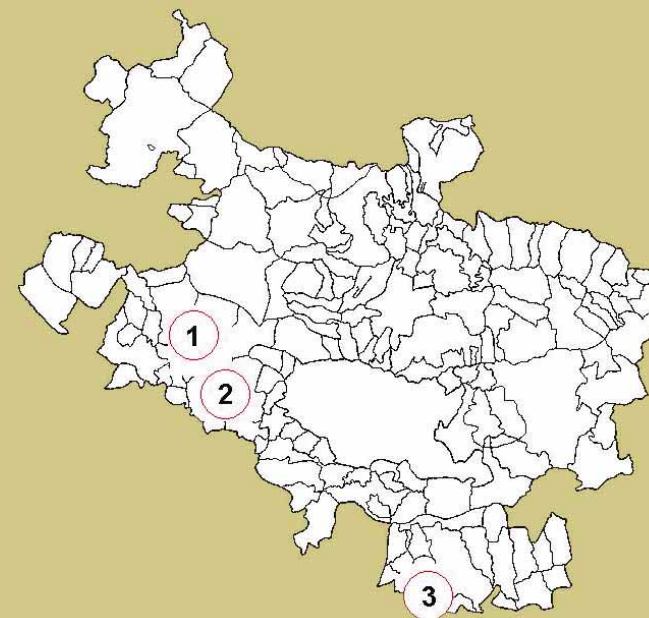
**Ibon Telletxea**  
Licenciado en Veterinaria



**Florencio Markina**  
Dr. en CC. Biológicas

Equipo técnico de ACCA

**T**al y como adelantábamos en nuestro número anterior, durante la temporada de caza 2004/2005 se realizó un interesante estudio encaminado a caracterizar genéticamente una muestra de perdices capturadas en cotos alaveses. Dicho trabajo se llevó a cabo a través de un proyecto de colaboración entre la Asociación de Cotos de Caza de Álava y el Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (IREC) ubicado en Ciudad Real.



**Zona 1:** No se han realizado nunca sueltas de perdices de granja.  
**Zona 2:** No se realizan sueltas, pero existe un coto limítrofe donde se soltaron perdices de granja durante la temporada 2004/2005.  
**Zona 3:** Suelts de perdiz habituales durante los últimos años.

### 3 ZONAS DIFERENTES A ESTUDIO

La planificación del estudio, dirigido por el Doctor en CC. Biológicas D. José Antonio Dávila (IREC), estableció la toma de muestras de perdices capturadas en 3 zonas concretas de Álava, diferenciadas en cuanto a la liberación de ejemplares procedentes de cría en cautividad de la forma que se aprecia en el gráfico.

A.C.C.A., gracias una vez más a la colaboración de los cazadores de los cotos objeto de estudio, remitió al IREC un total de 120 muestras de perdiz roja capturadas durante la temporada 2004/2005 en las distintas zonas descritas.

Los resultados de los análisis llevados a cabo por el equipo del Dr. Dávila —estudiando tanto el ADN mitocondrial como el nuclear— pusieron de manifiesto que un total de 23 perdices (el 19,17% del total) presentaban hibridación con **perdiz chukar**.

Por zonas los resultados obtenidos fueron:

ZONA	Nº MUESTRAS	Nº HÍBRIDOS	% HIBRIDACIÓN
1	44	0	0%
2	39	5	12,82%
3	37	18	48,65%

Gracias a este estudio, y por primera vez en nuestro Territorio, se ha podido detectar la presencia de ejemplares híbridos en nuestros cotos, asociada a la suelta de perdices procedentes de explotaciones de cría en cautividad.

### ¿QUÉ ES LA PERDIZ CHUKAR?

Es un ave del género *Alectoris* —el mismo al que pertenece nuestra perdiz roja—, cuyo área de distribución original se circunscribe a Oriente Medio, China, Bulgaria, Chipre, la isla de Creta, etc.

Su utilización en las granjas de cría de perdiz roja destinadas a suelta en los cotos podría achacarse en su origen a un mero motivo económico, ya que esta especie, según se cita, se adapta mejor a la cautividad (es más “dócil” que la perdiz roja) y tiene una potencialidad reproductiva superior a la de la perdiz roja (son mejores ponedoras de huevos). De esta forma, y aún siendo una actuación fraudulenta, resultaría mucho más rentable desde el punto de vista productivo introducir estos ejemplares en las granjas, cruzándolos con perdices rojas. Hay que tener en cuenta que si bien un híbrido de primera generación, obtenido por el cruce de una chukar con una roja, puede diferenciarse a simple vista de una perdiz roja “pura”, sucesivos retrocruzamientos de estos híbridos con perdices rojas dan como resultado ejemplares con aspecto exterior de perdices rojas, que ya sólo pueden ser caracterizados como híbridos mediante análisis laboratorial de su ADN.



La habitual movilidad de aves y huevos entre distintas explotaciones de cría parece haber generalizado la presencia de ejemplares híbridos en las mismas, mientras que determinadas granjas que hayan utilizado como reproductores ejemplares capturados en el campo, en zonas donde no hayan existido sueltas, podrían ser ajenas a esta problemática.

### IMPORTANCIA DE MANTENER LAS CARACTERÍSTICAS GENÉTICAS EN UNA POBLACIÓN SALVAJE

Existen multitud de rasgos o características que van ligadas al material genético y que se transmiten de una generación a otra. En el momento en que un óvulo de perdiz es fecundado se produce una fusión del material genético aportado por el padre y por la madre a través de los cromosomas. En esas cadenas de ADN, “modeladas” por la selección natural a lo largo de años y años, están las claves para que el pollito pueda adaptarse y prosperar en su entorno. Si introducimos en una población silvestre genes de otras especies, o incluso de la misma especie pero procedente de otros territorios, estamos provocando directamente una disminución de la capacidad de adaptación al medio.

Por este motivo, en las distintas reglamentaciones reguladoras tanto de la actividad cinegética como de la conservación de la naturaleza se contempla la obligatoriedad de que los ejemplares a liberar correspondan, en cuanto a sus características genéticas, a las mismas poblaciones que ocupan el territorio de forma natural. Así, a nivel autonómico y del territorio alavés, encontramos este aspecto recogido en las siguientes normativas:

Ley 16/1994, de 30 de junio, de conservación de la naturaleza del País Vasco

“Artículo 38.- La actuación de las Administraciones Públicas vascas a favor de la diversidad genética del patrimonio natural se basará principalmente en los siguientes criterios:

...  
b) Ponderar la introducción y proliferación de especies, subespecies o razas geográficas distintas a las autóctonas y evitarlas en la medida en que puedan competir con éstas, alterar su pureza genética o los equilibrios ecológicos.”



Mario Bregaña

Norma Foral 8/2004, de 14 de junio, de caza del Territorio Histórico de Álava

“Artículo 5.- De las especies de interés cinegético

...

5.3. Las repoblaciones y sueltas con piezas de caza criadas en cautividad o procedentes de otros lugares del territorio deberán ser, en todo caso, autorizadas y controladas por el Departamento competente de la Diputación Foral conforme a lo dispuesto en la Ley de Conservación de la Naturaleza del País Vasco y en esta Norma Foral.

La Diputación Foral de Álava se responsabilizará del estado higiénico-sanitario de los ejemplares liberados, así como de la compatibilidad genética de los mismos respecto a las especies silvestres.”

Orden Foral 650/2005, de 18 de julio, por la que se determinan los períodos hábiles de caza y capturas especiales y de las

vedas en el Territorio Histórico de Álava para la temporada 2005/2006.

“Artículo 8. Medidas sanitarias

La repoblación o introducción de cualquier especie cinegética, a fin de comprobar su estado sanitario, pureza genética y carácter de rusticidad, deberá contar con la autorización del Servicio de Montes de la Diputación Foral de Álava, para lo cual deberán aportar Certificado de Origen y Sanidad y Certificado de Pureza Genética.”

### I JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE LA GENÉTICA DE LA PERDIZ ROJA

Se celebraron durante los pasados días 4 y 5 de noviembre en la Facultad de Veterinaria de Zaragoza, bajo la organización de la Dra. M<sup>a</sup> Victoria Arruga, del Dpto. de Citogenética y Genética Molecular de la citada Facultad.



A.C.C.A.

Acto inaugural de las Jornadas

Uno de los mayores aciertos de estas Jornadas ha sido conseguir juntar en el mismo foro a representantes de todos los ámbitos relacionados con la perdiz roja: investigadores, titulares de explotaciones de cría en cautividad, gestores de cotos, técnicos y representantes de las Administraciones, cazadores, medios de comunicación, etc.

Tras la exposición de los distintos trabajos y las mesas redondas celebradas, quedó patente en primer lugar la necesidad urgente de contar con una metodología estandarizada y homologada por la comunidad científica internacional para la caracterización genética de la perdiz roja, de tal forma que tanto los criadores, los gestores de cotos y la Administración puedan contar con los preceptivos certificados de garantía genética que avalen sus actuaciones.

En la actualidad, distintos grupos de investigación han desarrollado una serie de marcadores válidos para distintos métodos de análisis genéticos, que permiten detectar ejemplares híbridos de perdiz. El problema se suscita, sin embargo, porque no todos los métodos ni todos los marcadores son igual de eficaces a la hora de detectar híbridos, habiéndose registrado casos de resultados contradictorios entre distintos equipos de investigadores tras el análisis de las mismas muestras.

Al igual que los resultados que han deparado las muestras alavesas, los distintos trabajos llevados a cabo en otras zonas de la península han revelado la presencia de ejemplares híbridos entre perdiz roja y chukar en la naturaleza, si bien existen todavía amplias zonas dentro del área de distribución de la perdiz roja donde no han sido introducidos híbridos.

El estudio a nivel de explotaciones de cría en cautividad ha deparado resultados muy diversos, existiendo granjas en las cuales el porcentaje de híbridos detectado es nulo y otras en las que sí aparecen (en porcentajes variables) ejemplares con introgresión de perdiz chukar.

### CONCLUSIONES

La perdiz roja no es sólo una de las especies cinegéticas por excelencia, sino que forma parte de un patrimonio natural que debe ser preservado.

Existe hoy en día una fuerte demanda de perdiz roja de granja (unos 5 millones de ejemplares son liberados anualmente en España). En el caso concreto de Álava, apenas hay cotos que realicen sueltas de perdiz hoy en día, pero éstas sí son habituales en zonas de caza intensiva o en campos de adiestramiento. En todos estos casos debe asegurarse –y así lo dice la normativa vigente- que los ejemplares a soltar no vayan a causar ningún perjuicio a la población silvestre,

con la que van a entrar en contacto. Los aspectos genéticos son fundamentales, y para salvaguardar las características particulares de cada población lo idóneo sería soltar en cada zona ejemplares descendientes de perdices silvestres de la misma zona.

No menos importante es el estado sanitario de los ejemplares a soltar. La cría en cautividad puede exponer a las perdices a multitud de patologías de etiología diversa, muchas de las cuales pueden ser desconocidas para una población silvestre concreta, por lo que no habrá desarrollado defensas frente a ellas. El protocolo de vigilancia sanitaria en las explotaciones debe ser lo suficientemente estricto para evitar que las perdices que se liberan al campo puedan ser portadoras, y por tanto potencialmente transmisoras, de enfermedades infecciosas y/o parasitarias.

Otro aspecto a considerar en los ejemplares destinados a soltar, sobre todo si lo que se pretende es que estas perdices sean capaces de prosperar y poder incluso incorporarse a la reproducción, es su capacidad instintiva de adaptación al medio, lo cual está relacionado con el número de generaciones que lleven las perdices en granja, de tal forma que sucesivas crías de perdices en cautividad provocan un olvido paulatino de sus instintos reproductivo, de defensa, etc.

En definitiva, la recuperación de las poblaciones silvestres de perdiz roja, en aquellos lugares donde existen hoy en día perdices y un medio adecuado, vendrá dada por las mejoras que podamos llevar a cabo en el medio para que éste aumente su potencialidad para la especie y también, cómo no, de la mano de un correcto aprovechamiento cinegético, con una extracción de ejemplares acorde a la situación real del campo en cada momento.

En aquellos lugares donde deba recurrirse a reintroducciones o a reforzamientos poblacionales con ejemplares de granja, deberá llevarse a cabo un control estricto de las características genéticas, sanitarias y de rusticidad de los ejemplares a liberar, de tal forma que su capacidad de adaptación al medio sea la mayor posible y que no se ponga en riesgo de ninguna manera la pervivencia de las poblaciones silvestres.■



Mario Bregaña